

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL
AGUAS BUENAS, P. R.

ORDENANZA NUM. 10

SERIE: 1980-81

DE LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO, PARA AUTORIZAR AL AUDITOR MUNICIPAL EL GASTO DEL MAS DEL CINCUENTA (50) POR CIENTO DE LAS PARTIDAS ASIGNADAS EN EL VIGENTE PRESUPUESTO FUNCIONAL, AÑO ECONOMICO 1980-81; Y PARA OTROS FINES:

- POR CUANTO : El Artículo 66, según enmendado; durante el período comprendido entre julio 1ro. del año en que se celebren elecciones generales y la fecha de la toma de posesión de los nuevos funcionarios electos de dichas elecciones generales, no se podrá incurrir en obligaciones o gastos que excedan del cincuenta (50) por ciento de la asignación presupuestaria de cada partida.
- POR CUANTO : Esta limitación no se aplicará a las mejoras permanentes, ni a la compra y reparación de equipo, ni a la celebración de las Fiestas Patronales o días festivos, cuando se haya provisto una partida separada en presupuesto para su celebración, ni aquellas partidas cuya inclusión en presupuesto es mandatoria con preferencia a los gastos de administración, operación y mantenimiento de todas y cada una de las dependencias del Municipio, según lo establece el Artículo 61 de esta Ley.
- POR CUANTO : No obstante esta limitación, el Municipio podrá con la aprobación de no menos de dos terceras (2/3) partes del número de miembros que se compone la Asamblea Municipal, incurrir en otros gastos y obligaciones que no excedan del sesenta (60) por ciento.

PARA AUMENTAR LOS GASTOS (60) POR CIENTO:


PARTIDAS:


- 2102- Dietas Asambleístas
- 2202- Gastos Rep. & Relaciones Públicas
- 2203- Gastos Legales Prof. & Técnicos
- 2205- Material & Gastos Oficina
- 2402- Material & Gastos Oficina
- 2702- Material & Gastos Oficina
- 3010- Material de Limpieza
- 3011- Aportación Municipal S.S.F.
- 3018- Servicio Empleados Temporeros
- 3024- Compra Gomas y Tubo
- 3304- Combustible y Lubricación Equipo Pesado.
- 3307- Mantenimiento y Cons. Caminos
- 3308- Compra Goma y Tubo
- 4804- Compra Goma y Tubo
- 4805- Aportación Municipal S.S.F.
- 4811- Material Oficina e Impreso
- 4815- Droga y Medicina
- 4819- Jornal Personal Irregular
- 4901- Limosna a Pobres
- 4903- Medicinas a Pobres
- 5903- Prom. Deportes y Recreación

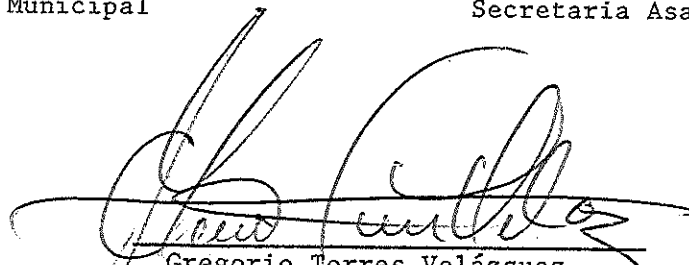
ORDENANZA NUM. 10

SERIE: 1980-81

- POR TANTO : ORDENASE POR LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS,
PUERTO RICO:
- SECCION 1ra. : Autorizar al Auditor Municipal a gastar hasta un sesenta
(60) por ciento de las partidas antes indicadas.
- SECCION 2da. : Esta Ordenanza por ser de carácter urgente, comenzará a
regir tan pronto sea aprobada por el Alcalde.
- SECCION 3ra. : Copia de la misma será enviada al Negociado de Asuntos
Municipales para su conocimiento y acción correspondiente.
- APROBADA : El día 29 de septiembre de 1980.


Juan José Félix, Presidente
Asamblea Municipal


María Magdalena Cartagena
Secretaria Asamblea Municipal


Gregorio Torres Velázquez
Alcalde

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL
AGUAS BUENAS, P. R.

C E R T I F I C A C I O N

Yo, María Magdalena Cartagena, Secretaria Asamblea Municipal, del Municipio de Aguas Buenas, Puerto Rico, por la presente CERTIFICO:

Que la presente es copia fiel y exacta de la Odenanza Núm. 10 Serie 1980-81, aprobada por la Asamblea Municipal de Aguas Buenas, Puerto Rico, en sesión extraordinaria celebrada el día 26 de septiembre de 1980, con los votos afirmativos de los siguientes miembros de la Asamblea Municipal:

Hon. Juan José Félix	Hon. Rafael Pérez Gómez
Hon. Luis Angel Díaz	Hon. Enrique Arroyo Saurí
Hon. Juan Anibal García	Hon. Pedro Juan Sierra
Hon. Luis Velázquez Gómez	Hon. Carmelito Medina
Hon. Edwin Rosario Navarro	Hon. Domingo Rodríguez

Votos Negativos:

Ninguno

Votos Abstentidos:

Hon. Juan Alcides Hernández

y aprobada por el Hon. Alcalde el día 29 de septiembre de 1980.

Y para que así conste y para uso oficial, expido la presente certificación la cual firmo y sello con el sello oficial de este Municipio, en Aguas Buenas, Puerto Rico, hoy día 29 de septiembre de 1980.

María M. Cartagena
María Magdalena Cartagena
Secretaria Asamblea Municipal